

**26. Aprobar el componente estratégico de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba:** Los miembros del Comité Directivo aprueban el componente estratégico y/o programático del plan de desarrollo educativo y lo pasa como insumo a los siguientes subprocesos:

A02.02 Definición del plan de inversiones

B01.01 Registro y análisis de viabilidad de programas y proyectos, las estrategias definidas en el componente estratégico del plan.

D01.04 Elaborar la caracterización y el perfil del sector educativo, ya que el análisis del plan sectorial es un insumo importante en la construcción de la caracterización de la entidad territorial en el respectivo eje de eficiencia.

Los elementos del componente estratégico y/o programático del plan de desarrollo educativo, sirven de base para la formulación de los diferentes planes tácticos formulados en otros procesos como son: plan de asistencia técnica, plan operativo de inspección y vigilancia, plan de apoyo al mejoramiento PAM y plan de tecnología informática PETI.